

#### 4.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL NO JUDICIAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA<sup>34</sup>

En este apartado cuarto del capítulo de Representación se revisa la situación de hombres y mujeres del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, realizando una comparativa de los datos a 1 de enero de 2015 con el ejercicio 2014.

Corresponde a la Junta de Andalucía la competencia sobre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia que clasifica los efectivos en Cuerpos Generales y Especiales. Entre los primeros se encuentran el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el Cuerpo de Auxilio Judicial. Entre los Cuerpos Especiales, las competencias de la Junta de Andalucía solo incluyen al Cuerpo de Forenses, que desarrolla su labor en los Institutos de Medicina Legal ubicados en el territorio autonómico.

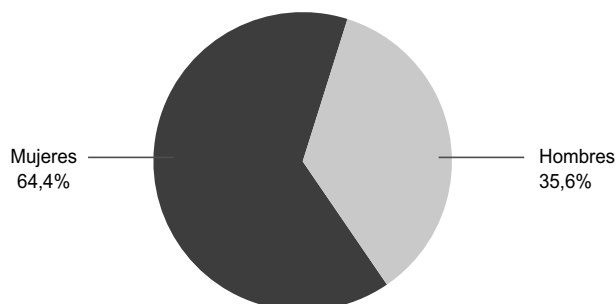
Según la información disponible en 2015, este cuerpo de personal funcionario cuenta con 7.477 efectivos, 4.814 mujeres y 2.663 hombres. El aumento del número de funcionarias, respecto del año anterior (2,3%), ha sido mayor que el de hombres (0,2%), agudizando la tendencia a una mayor presencia femenina en el colectivo, con el consecuente aumento del IPRHM<sup>35</sup> que alcanza un valor de 1,29, frente al valor de 1,28 registrado en 2014.

##### 4.4.1. Análisis general

La presencia de mujeres entre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia continúa siendo mayoritaria en todos los grupos profesionales y también es generalizado el aumento de dicha participación, si bien con diferente intensidad.

Gráfico 4.4.1.1.

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia según sexo. Año 2015



34 El Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conforman la normativa básica que establece las competencias de la Junta de Andalucía sobre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia.

35 Para la definición del IPRHM véase la introducción del capítulo 4.



El grupo C1, que sigue concentrando en 2015 el mayor porcentaje de efectivos, un 47% del total, se mantiene como el grupo profesional más feminizado, incluso ligeramente superior al año anterior, situando su IPRHM en un 1,37. Dada su importancia cuantitativa, la desigual presencia de hombres y mujeres en este grupo marca la mayor participación de las mujeres en el conjunto del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia.

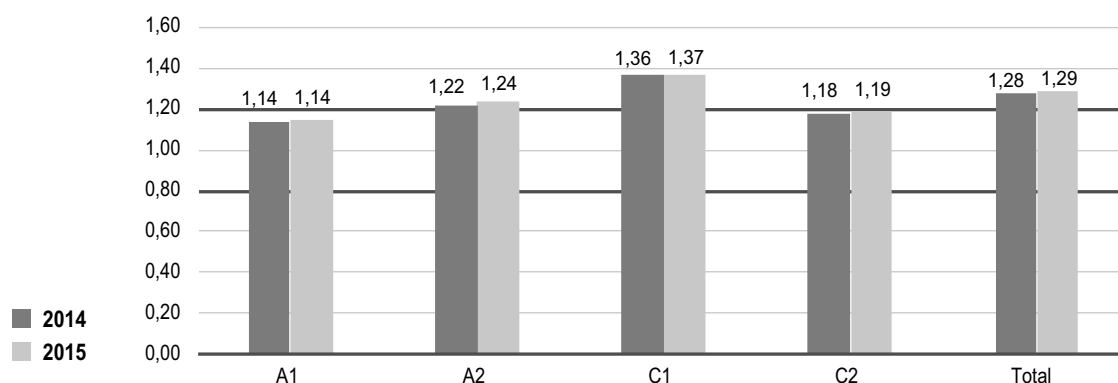
A ello también contribuye el crecimiento de la presencia femenina en el grupo A2, el segundo en número de efectivos (29,6%). El aumento de la participación femenina (1,4%) y la reducción de hombres (-2,4%) en este grupo respecto del año pasado, provoca el mayor aumento del IPRHM de todos los grupos, del 1,22 en 2014 al 1,24 en 2015, alejándose de la representación equilibrada.

El grupo C2, que concentra el 21% del personal no judicial, registra el mayor crecimiento en el número de mujeres de todos los grupos (3%). Respecto del año 2014, el IPRHM ha pasado de un valor de 1,18 a 1,19, manteniéndose en su composición por sexo dentro de los márgenes del equilibrio representativo.

Con un número de efectivos escasamente significativo (2,4% del total), el grupo A1 mantiene prácticamente invariable la presencia de mujeres y hombres respecto del año anterior, con una distribución equilibrada (IPRHM=1,14), si bien mayoritariamente femenina.

Gráfico 4.4.1. 2.

IPRHM del personal no judicial según grupos profesionales. Años 2014 y 2015



Los requerimientos de formación necesarios para el ingreso en cada grupo profesional permiten concluir que la elevada participación de las mujeres entre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia se debe, fundamentalmente, a su alta representación en puestos que exigen niveles medios de formación (grupos C1 y A2), donde además se concentra cerca del 77% del personal.

El 89,4% de la plantilla no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía es personal funcionario de carrera, por lo que su composición por sexo es suficientemente explicativa

de la que corresponde al conjunto de la plantilla. Con un porcentaje de participación femenina que supera el 63%, el valor del IPRHM entre el funcionariado de carrera mantiene en 2015 el desequilibrio existente el año anterior por una mayor presencia de mujeres.

En el resto de categorías, si bien representan tan sólo al 10% del personal, como en años anteriores, se observa una mayor presencia de mujeres en aquellas categorías con menor estabilidad laboral, es decir, entre el personal interino y de refuerzo.

**Cuadro 4.4.1.** IPRHM del personal no judicial según categorías de personal. Años 2014 y 2015

Categorías de personal	% sobre total efectivos	IPRHM 2014	IPRHM 2015
De carrera	89,4	1,26	1,26
En prácticas	0,2	2,00	1,29
Interinidad	8,7	1,48	1,50
De refuerzo	1,8	1,57	1,53

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (>1,20)

Analizando los diferentes tramos de edad, la participación mayoritariamente femenina se generaliza nuevamente en 2015. Especialmente notable continúa siendo la presencia de mujeres entre el funcionariado menor de cuarenta cinco años, y más aún entre menores de treinta y cinco, donde las mujeres siguen representando el 74% del total (IPRHM=1,48). Aunque la distribución por sexo en estas edades es igual que la del año anterior, la magnitud y persistencia de sus desequilibrios inciden en una mayor presencia de mujeres en los siguientes tramos de edad, que registran este año notables variaciones en sus respectivos IPRHM. Entre el funcionariado mayor de cuarenta y cinco y menor de cincuenta y cinco, que concentra casi la mitad de la plantilla (49,1%), el IPRHM se aleja aún más de la banda de equilibrio pasando de un valor de 1,25 en 2014 a 1,28 en 2015. No menos importante es el aumento registrado en la presencia de mujeres entre las personas mayores de cincuenta y cinco años, que suponen casi el 20% del total de este colectivo, si bien la distribución permanece en valores de equilibrio (IPRHM=1,12)<sup>36</sup>. Así pues, en 2015 continua reforzándose la tendencia de los últimos años hacia una mayor feminización de la estructura del personal no judicial.

El hecho de que la presencia de mujeres sea mayoritaria, incluso entre el personal con edades más elevadas no determina que éstas tengan una mayor antigüedad en el servicio. Si bien la participación femenina es muy elevada entre quienes cuentan con pocos trienios reconocidos, ésta va decreciendo conforme aumenta la antigüedad, de modo que a partir de los once trienios el porcentaje de hombres es superior, llegando a desaparecer la presencia de mujeres entre quienes cuentan con mayor número de trienios. Una posible explicación sería la elevada participación femenina en los puestos menos consolidados, como interinidades y refuerzos.

36 El cambio en la distribución por sexo en estas edades tiene mayor relevancia en cuanto tan sólo hace cinco años, en 2010, la composición era mayoritariamente masculina (IPRHM=0,98).



Si se analiza la presencia de mujeres y hombres con el número de descendientes, se observa que, dentro de una mayor representación generalizada de mujeres, se da una relación inversa entre dicha presencia y el número de hijos o hijas: en ausencia de descendientes a cargo el IPRHM alcanza un valor de 1,35 y disminuye, como en años anteriores, conforme aumenta el número de hijos o hijas, hasta situarse en un valor de 1,24 en el caso de dos o más descendientes.

#### 4.4.2. Cuerpos Generales de la Administración de Justicia

El funcionariado que integra los Cuerpos Generales era, en enero de 2015, de 7.297 efectivos, el 97,6% del personal no judicial. Respecto del ejercicio anterior se ha registrado un ligero crecimiento del 1,6%, si bien no ha sido de igual intensidad para hombres y mujeres. Mientras que el número de funcionarias crece este año un 2,3%, con un total de 4.711 mujeres, el crecimiento en el número de hombres ha sido bastante más moderado (0,2%), con 2.586 efectivos. Como resultado de estos cambios, aumenta nuevamente la presencia femenina en el conjunto y se aleja algo más la distribución de los valores de equilibrio, pasando su IPRHM de 1,28 a 1,29.

El aumento de la presencia femenina ha sido generalizado en todos los cuerpos que integran el colectivo. El más numeroso sigue siendo el de Tramitación Procesal, con el 46,7% de la plantilla, y entre éstos es donde se mantiene el mayor desequilibrio de género (IPRHM=1,37).

Sin embargo, ha sido en el Cuerpo de Gestión Procesal, aquel que requiere un mayor nivel formativo para su ingreso, donde la presencia de mujeres ha crecido más respecto al año anterior, pasando de un valor del IPRHM de 1,22 a 1,24. Entre el funcionariado que se dedica a las tareas de gestión procesal se encuentran los secretarios y secretarías de los Juzgados de Paz, que ocupan puestos con un mayor nivel retributivo. Tradicionalmente, ha sido un colectivo con una presencia masculina mayoritaria, si bien dentro de los límites de equilibrio representativo, así en 2012 el IPRHM se situaba en el 0,87. En 2015 la tendencia general hacia la feminización del personal no judicial también alcanza a este personal, que presenta una distribución prácticamente paritaria (IPRHM=0,98).

Finalmente, el aumento de la participación femenina en el Cuerpo de Auxilio Judicial no ha impedido que siga manteniéndose como el único colectivo que se sitúa dentro de los márgenes de la representación equilibrada.

**Cuadro 4.4.2.** IPRHM del personal no judicial de los Cuerpos Generales. Años 2014 y 2015

<b>Cuerpos Generales de la Administración de Justicia</b>	<b>% sobre total efectivos</b>	<b>IPRHM 2014</b>	<b>IPRHM 2015</b>
Gestión procesal	29,9	1,22	1,24
Tramitación procesal	46,7	1,36	1,37
Auxilio judicial	21,0	1,18	1,19
Cuerpos generales	97,6	1,28	1,29

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (>1,20)

### 4.4.3. Cuerpos Especiales de la Administración de Justicia

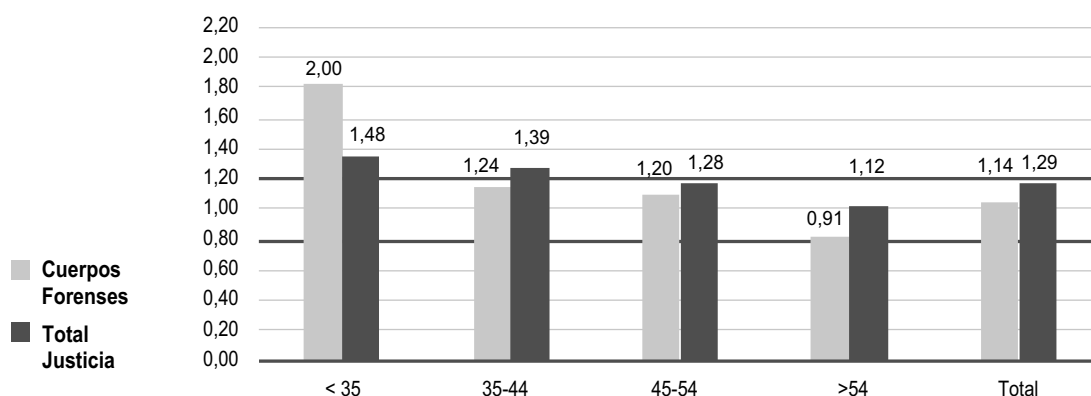
El Cuerpo de Forenses, única categoría dentro de los Cuerpos Especiales sobre la que tiene competencias la Junta de Andalucía, tan sólo representa el 2,4% del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia. Su escasa relevancia cuantitativa para el análisis adquiere un mayor significado, desde una perspectiva de género, por ser el colectivo con el nivel de formación más elevado (Grupo A1) y mejor retribuido.

En esta categoría, la presencia de hombres, con 77 efectivos, y de mujeres, un total de 103, se ha mantenido en 2015 prácticamente inalterada, conformando una distribución aceptablemente equilibrada, aunque con mayor presencia femenina, situando su IPRHM en 1,14. De igual forma, permanece una mayor tendencia a una mayor presencia femenina en situaciones de interinidad (IPRHM= 1,29) que entre el funcionariado de carrera (IPRHM=1,12).

Un indicador relevante del proceso de envejecimiento del Cuerpo Forense es que el tramo de edad más numeroso se ha trasladado este año a las personas mayores de cincuenta y cuatro años, que representan el 41,7% de la plantilla, y donde únicamente la composición por sexo es equilibrada aunque mayoritariamente masculina. El resto de grupos de edad mantiene un claro protagonismo femenino, especialmente entre el personal más joven (menores de treinta y cinco), donde destaca la ausencia de hombres. Ambos procesos, la salida de efectivos del Cuerpo que se acercan a la edad de jubilación, que afectará más intensamente a los hombres, y la presencia mayoritaria de mujeres en las edades más tempranas, aseguran la tendencia a la feminización del Cuerpo Forense.

Gráfico 4.4.3.1.

IPRHM del personal no judicial del Cuerpo de Medicina Forense según edad. Año 2015

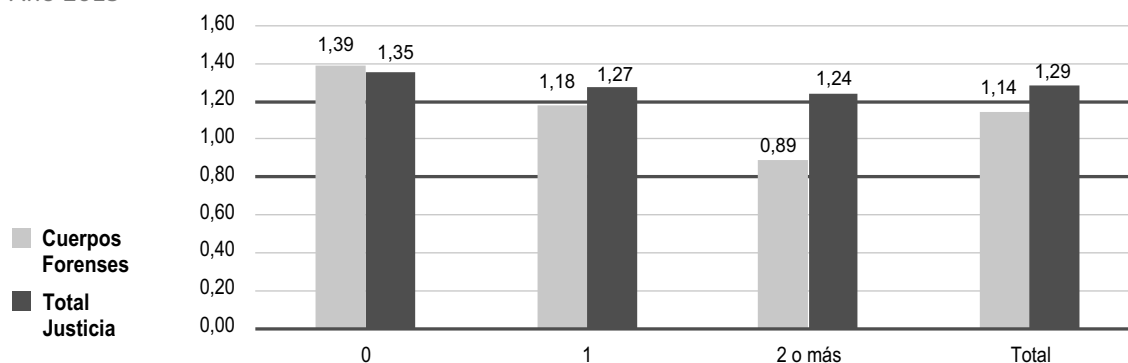


Del estudio del IPRHM del personal del Cuerpo de Forense según tenga o no descendencia, como años anteriores, se observa que entre el personal que no tiene hijos o hijas a cargo se concentra una mayor presencia femenina (IPRHM=1,39), superior al correspondiente para el conjunto del funcionariado no judicial. Al igual que el año anterior, la existencia de descendientes y su número condiciona la presencia de mujeres forenses, en mayor medida que en el conjunto del personal no judicial, si bien la distribución se mantiene en valores de equilibrio.



Gráfico 4.4.3.2.

IPRHM del personal no judicial del Cuerpo de Medicina Forense según número de descendientes.  
Año 2015



Atendiendo a los niveles de responsabilidad en el colectivo forense, como corresponde a una estructura jerarquizada, el grueso de los efectivos lo componen forenses generalistas (80,6% del total), con una distribución por sexo cercana al intervalo de equilibrio (IPRHM=1,21) y con participación mayoritaria de mujeres, situación similar al año pasado. La presencia de hombres y mujeres entre los cargos directivos, que representan el 19,4% restante del colectivo forense, ha registrado cierta variación respecto de 2014, y se acerca a posiciones de equilibrio, aunque todavía mantiene un claro protagonismo masculino. El aumento de la participación de mujeres en las jefaturas de servicios, aun siendo todavía escasamente significativa, ha consolidado una distribución más equilibrada en los puestos directivos (IPRHM=0,86), a lo que ha colaborado el mantenimiento de una mayor presencia de médicas forenses en las direcciones de los Institutos de Medicina Legal y, especialmente, en las jefaturas de sección. De igual forma, se sigue dando una mayor representación femenina en situaciones de interinidad (IPRHM=1,29) que entre el funcionariado de carrera (IPRHM=1,12).

Gráfico 4.4.3.3.

IPRHM del personal no judicial del Cuerpo de Medicina Forense según nivel de responsabilidad.  
Años 2014 y 2015

